



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRENTA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 10 de noviembre de 1980. — Número 135

Página 1.521

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Necesidad de ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Expediente número A. T. 21-80.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Electra de Viesgo, S. A., cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander con fecha 10 de septiembre de 1980, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Electra de Viesgo, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Castelar,

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	1.521
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander	1.524
Comandancia Militar de Marina de Santander	1.524

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	1.524
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y dos de Santander, y tres de Gijón ..	1.526
--	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.527
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Rionansa, San Pedro del Romeral, Villaescusa, Selaya, Castro Urdiales, Alfoz de Lloredo, Polanco, Colindres, Piélagos, Cartes, Laredo, Los Tojos, Argoños, Lamasón y Hermandad de Cmpoo de Suso	1.533
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	1.536
--	-------

número 1, de esta ciudad, durante las horas de oficina.

Santander, octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

Relación de propietarios a expropiar

Término municipal de Camargo

Finca número 1.—Lugar: La Marisma. Pueblo: Maliaño. Propietario: Herederos de Saturnino Cacho Cacho. Domicilio: Dirigirse a Bienvenido Cacho Cacho, barrio La Iglesia, Maliaño. Cultivo: Marisma. Afección: 702 metros de vuelo y 108,38 metros cuadrados de los apoyos números 1, 2, 3 y 4. Separación entre conductores extremos 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo, 13,50 metros.

Finca número 2.—Vano: 4-5. Lugar: Los Cuarteles. Pueblo: Maliaño. Propietario: Bibiana Camargo Riva. Domicilio: Real, 2, Maliaño. Cultivo: Prado. Afección: 14,50 metros de vuelo. Separación entre conductores extremos: 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo, 19,50 metros.

Finca número 3.—Vano: 4-5. Lugar: Los Cuarteles. Pueblo: Maliaño. Propietario: Antonio Sierra Meneses. Domicilio: Canalejas, 91-A, 5.º-B, Santander. Cultivo: Prado. Afección: 14 metros de vuelo. Separación entre conductores extremos: 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo: 20 metros.

Finca número 5.—Lugar: Los Cuarteles. Pueblo: Maliaño. Propietario: Valentín Castañera Cagigas. Domicilio: Liébana, 7, 5.º-B, Santander. Cultivo: Labor. Afección: 27 metros de vuelo y 13,26 metros cuadrados del apoyo número 5 (medio). Separación entre

conductores extremos: 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo: 22,50 metros.

Finca número 8.—Vano: 5-6. Lugar: Los Cuarteles. Pueblo: Maliaño. Propietario: Valentín Castañera Cagigas. Domicilio: Liébana, 7, 5.º-B, Santander. Cultivo: Prado. Afeción: 45 metros de vuelo. Separación entre conductores extremos 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo: 15 metros.

Finca número 12.—Vano: 5-6. Lugar: Los Cuarteles. Pueblo: Maliaño. Propietario: Ramón Cagigas García. Domicilio: La Cerrada, 28, Maliaño. Cultivo: Labor. Afeción: 9,60 metros de vuelo. Separación entre conductores extremos: 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo: 12 metros.

Finca número 17.—Vano: 5-6. Lugar: Los Cuarteles. Pueblo: Maliaño. Propietario: Angel López Barrioso. Domicilio: Casas de La Lonia, Marqués de la Hermida, Santander. Cultivo: Barbecho. Afeción: 33 metros de vuelo. Separación entre conductores extremos: 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo: 12 metros.

Finca número 18.—Vano: 5-6. Lugar: La Cerrada. Pueblo: Maliaño. Propietario: José Luis del Río Escajedo. Domicilio: Juan de Herrera, 374, Maliaño. Cultivo: Barbecho. Afeción: 26 metros de vuelo. Separación entre conductores extremos: 5,60 metros, y mínima de éstos al suelo: 18 metros.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 56/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra Salcedo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se deta-

llan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Salcedo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación, tipo intemperie, de 160 KVA., relación de transformación 12.000 / 380 - 220 V., denominado «El Cruce-ro», y línea de alimentación de 40 metros de longitud, en Muriedas de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 70/80.

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Floranes.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las viviendas en construcción.

Características principales: Centro de transformación denominado La Rosaleda, tipo interior, con un transformador de 400 KVA. y otro de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.113.829 pesetas.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 6 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 61/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Collado Hermanos y Cía., S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Collado Hermanos y Cía., S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, con dos transformadores a 500 KVA., relación 12.000 / 380 V., en fábrica de Polanco.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de
instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 71/80.

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calleja Gándara-Junco, en Santander.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los bloques de viviendas en construcción.

Características principales: Centro de transformación «Las Merchas», tipo interior, con un transformador de 250 KVA., relación de transformación 12.000 / 398 - 230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.249.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 6 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 80/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorribero-Reinosa.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una obra para construcción de viviendas y posterior suministro de las mismas.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 314 metros de longitud, a 12 KV., y centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA., relación 12.000/380-220 V., en Sorribero-Reinosa.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 656.555 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 15 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 64/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Electra Vasco-Montañesa, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco-Montañesa, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., de derivación al C. T. «Molicasa» de la línea «Treto-Los Puentes», de 807 metros de longitud, conductores de aluminio con alma de acero, tipo LA-56, 54,6 milímetros cuadrados de sección, en Escalante.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de octubre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT 77/80.

Peticionario: Hotamar, S. A., Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Joaquín Costa, s/n., Santander.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al Hotel Santamar.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, de dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación de transformación 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.257.368 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Santander a 10 de octubre de 1980. — El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 60/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 12 KV., centro de transformación de 250 KVA., tipo intemperie, relación de transformación 12.000 / 380 - 220 V., y red de baja tensión, para electrificación del término municipal de Santiurde de Reinosa (primera fase).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de

la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de octubre de 1980. — El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Concha, Hoyo, Alisal y otros», número 365 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Borleña, término municipal de Corvera de Toranzo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Rodríguez número 5, 1.º piso, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 21 de octubre de 1980. — El jefe provincial, Carlos Labat. 2.942

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 157/80, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Higinio Andrés Ruiz,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad

aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 24 de octubre de 1980. — El teniente de navío, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 160/80, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Luis Pascual Rodríguez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 166/80, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don José María Revuelta Caraves,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 24 de octubre de 1980. — El teniente de navío, Pedro Barragán López.

ADMINISTRACION ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Trevor Arnald Cooper, se

le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en C. Permanente y en sesión del día 27 de octubre de 1980, al conocer el expediente núm. 68/80, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el primero artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6, 30 y 55 de la misma, por aprehensión de géneros de lícito comercio, valorados en 40.000 pesetas.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Trevor Arnard Cooper.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º — Imponerle la multa siguiente:

A) Como sanción principal: A don Trevor Arnard Cooper, pesetas 106.800 (equivalente a 2,67 veces el valor de los géneros intervenidos).

B) Como sanción accesoria, el comiso del género intervenido para darle la aplicación reglamentaria (Art. 27.1.1.º).

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santander, 27 de octubre de 1980.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente (ilegible). 2.956

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de doña Manuela Gabriela Drews, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en C. Permanente y en sesión del 27 de octubre de 1980, al conocer el expediente número 49/80, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el primero artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6, 30 y 55 de la misma, por aprehensión de géneros de lícito comercio valorados en 6.000 pesetas.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Manuela Gabriela Drews, entre otros.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º — Imponerle la multa siguiente:

A) Como sanción principal: A doña Manuela Gabriela Drews, 6.000 pesetas.

B) Como sanción accesoria, el comiso del género intervenido para darle la aplicación reglamentaria (artículo 27.1.1.º).

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando en

el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santander, 27 de octubre de 1980.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente (ilegible). 2.955

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Modesto Herminio Borbolla Sánchez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en C. Permanente y en sesión del día 27 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 73/80, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el primero artículo trece de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6, 30 y 55 de la misma, por aprehensión de géneros de lícito comercio valorados en 15.000 pesetas.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Modesto Herminio Borbolla Sánchez, entre otros.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No concurren.

4.º — Imponerla la multa siguiente:

A) Como sanción principal: A don Modesto Herminio Borbolla Sánchez, 20.025 pesetas.

B) Como sanción accesoria, el comiso del género intervenido para darle la aplicación reglamentaria (Art. 27.1.1.º).

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central - Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santander, 27 de octubre de 1980.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente (ilegible). 2.957

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 345 de 1978, a instancia de Electrodomésticos Reunidos Asturias León, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Aurelio Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con establecimiento abierto en Camilo Alonso Vega, número 6, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Camilo Alonso Vega, número 6, entresue-

lo. Salió en segunda subasta por el precio de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 10 de diciembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 231 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de Instalaciones Conde, S. A., representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Rafael Carral Larrauri, mayor de edad, casado y vecino de Santander, en situación de rebeldía, sobre reclamación de doscientas sesenta y seis mil doscientas veintisiete pesetas de principal y protesto y otras cien mil pesetas para intereses y costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Prensa de 3 husillos «Meurich PN 25», tasada en setenta mil pesetas.

Sierra de cinta «Hemer», tasada en treinta y seis mil pesetas.

Regrueso «C. Telmak R. 400» (ancho 400 milímetros), tasada en treinta mil pesetas.

Ventilador «Casals», tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Tupí «Ray», tasado en cuarenta mil pesetas.

Afiladora automática de sierra de cinta «Reinicke», tasada en doce mil pesetas.

Perfiladora de cinta «Feusetti», tasada en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 328/79, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Aquilino Lantero, Sociedad Anónima», de esta vecindad, contra los bienes propiedad de «Porto Bello Club, S. L.», domiciliado en Santuchu-Bilbao, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado siguientes:

Dos cajas registradoras, marca «Hugin», valoradas en 42.000 pesetas cada una, ochenta y cuatro mil pesetas.

Hilo musical instalado en el local, setenta mil pesetas.

Valor total de lo subastado, ciento cincuenta y cuatro mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la misma será necesario previamente consignar en la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que los bienes embargados se hallan en la localidad de Santuchu, calle Juan de la Cosa, número 26, de Bilbao, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, magistrado-juez de primera instancia número tres de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 297 de 1979 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Eduardo Castro Solares, en nombre de Unión Industrial Bancaria «Bankunión», contra don Juan Ramón del Pozo Liaño, don Manuel Solana Sánchez y doña Flora González Taramona, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que se describen así:

a) Rústica: Terreno radicante en el pueblo de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, en el sitio llamado Cueto Pelao, mide dieciocho carros, equivalente a treinta y dos áreas y cuatro centiáreas,

que linda: al Norte, con los cuatro carros que se reserva don César Agudo; al Sur, carretera vecinal; al Este, con otra finca del comprador, y al Oeste, con arroyo y Eugenio Liaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 61 de Villaescusa, folio 99, finca 6.528, inscripción 1.^a Título: Les pertenece por compra a don César Agudo Serna, según escritura otorgada el 30 de abril de 1932 ante el notario de Astillero don Celso Romero Garmendia.

b) Rústica: Prado, en Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, al sitio de La Cotera, de cabida dieciséis carros de tierra, equivalentes a veintiocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Guillermo Ruiz; Sur, José García; Este, carretera vecinal, y Oeste, Ramón Escalante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 61 de Villaescusa, folio 97, finca 6.527, inscripción 1.^a Título: Le pertenece por compra a don Cosme Saiz Agudo según escritura otorgada el 9 de octubre de 1939, ante el notario de Astillero don Manuel Espinosa Ramírez.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—El tipo de licitación será: Dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesetas, la descrita bajo la letra a), y en un millón novecientos once mil pesetas, la descrita bajo la letra b), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.^a—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.^a—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifies-

to en la Secretaría de este Juzgado.

5.^a—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 13 de octubre de 1980.—El magistrado-juez, Augusto Domínguez Aguado.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 321 de 1980, interpuesto por la Compañía Mercantil «Hormigones Reinoso, S. A.», representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, con fecha 24 de mayo de 1980, en la reclamación número 385/79, interpuesta por citada Sociedad recurrente, contra acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, referente al impuesto general sobre la renta de sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de octubre de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso- Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 314/80, interpuesto por don Juan Alonso Garrán, representado por el procurador don Florentino Delgado Arijá, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fechas 2 de julio y 30 de julio de 1980, este último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente y relativo a la declaración de perjuicio de valores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de octubre de 1980.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 486 de 1980, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de los cónyuges don Luis Galán Grau, albañil, y su esposa, doña María Cruz González Peña, sin profesión especial, mayores de edad y de esta vecindad, Monte, barrio Corbanera, número 58, contra la he-

rencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega y contra todas aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener intereses en la misma.

Y por medio del presente, se emplaza a los demandados, herencia yacente de don Teodosio Alba Arciniega y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener intereses en la misma para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1980. — El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, P. D., José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito del Juzgado número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago, a instancia de don Ramón de Pablo Rubio, contra don Luis Domingo Ramos Tamayo, mayor de edad y de esta vecindad, cuyo último domicilio conocido ha sido en esta ciudad, calle Cisneros, 96-A, 1.º derecha, y cuyos autos registrados al número 245/80, en los mismos se ha dictado providencia citando al referido demandado para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio el próximo día 21 del actual, a las doce horas: previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 5 de noviembre de 1980.—Rómulo Martí.—Ante mí, Marcelino Souto. (Firmados y rubricados).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones

bajo el número 933/80, promovidas por don Alberto Irala Galán y otros contra la empresa «Muebles del Norte, S. A.», en reclamación de salarios, en las que, por providencia de 11 de octubre, se ha acordado señalar para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, acordándose la citación de las partes para que comparezcan en la fecha señalada ante la sala audiencia de esta Magistratura con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia del demandado, al que, asimismo, se cita expresamente para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la demandada, «Muebles del Norte, S. A.», en la persona de su representante legal, hoy en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 30 de octubre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 2.989

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

Edicto

Don Emilio Rodríguez Cobo, sustituto juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hago saber: Que por este Juzgado, en el procedimiento civil al que se hará mención, se ha dictado la siguiente «Sentencia.—En la villa de Laredo a 24 de septiembre de 1980. El señor don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito, sustituto, en funciones del de Laredo y su distrito, ha visto y examinado el presente proceso de cognición, seguido bajo el número 35 de 1980, a instancia de la entidad demandante «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», representada por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, bajo la dirección del letrado don Francisco Javier de Arrate de la Revilla, contra el demandado don José Ramón de los Ríos Alonso, mayor de edad, ca-

sado, vecino de Colindres, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de treinta y seis mil ciento trece pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador de los Tribunales don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de la entidad «Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.», contra el demandado don José Ramón de los Ríos Alonso, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que abone o pague a la entidad demandante la cantidad de treinta y seis mil ciento trece pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, hasta el día en que se realice el total pago de la obligación, con imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en los términos que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los demandados en situación procesal de rebeldía.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Emilio Rodríguez Cobo.» (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de esta sentencia al demandado en el citado procedimiento mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, libro el presente, en Laredo a 27 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible).

Antonio M. Rodríguez Yáñez, hijo de don Antonio Rodríguez Merino y de doña María Raquel Yáñez García, natural de León, D. N. I. 013735516, fecha de nacimiento 2-4-60, de estado soltero, profesión engrasador, talla 1,67 metros, desconociendo más señas particulares como defecto físico y vestimenta usada, domiciliado últimamente en Santander, calle Marqués de la Hermida, número 54, octavo piso, puerta «D», encartado en el procedimiento previo número 68/80 por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante don Enrique Fontanals Rodríguez, ca-

pitán de Intendencia del Cuerpo Patentado de la Armada, juez instructor del P. T. N. «Janer», San Fernando (Cádiz); bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 6 de septiembre de 1980.—El capitán de Intendencia-juez instructor, Enrique Fontanals Rodríguez. 1.985

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.376 de 1980, sobre daños en colisión, cito en forma legal al denunciante Ulrich Pavel, con domicilio en 5650 Solingen, Kopernikusweg, 9, Alemania, para que el día 9 de diciembre, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 16 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.887

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 794/80, promovidas por doña María Teresa Cuevas Cuevas contra la empresa «Gomper, S. A.», sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 10 de diciembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magis-

tratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, «Gomper, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 28 de octubre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto. 2.949

Por medio de la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Gloria Andrés Pérez, natural de San Martín de Cueva (León), el 18 de julio de 1954, hija de Santos y de Aurea, soltera y sin profesión, que tuvo sus últimos domicilios conocidos en esta ciudad, en la calle Faisán, número 12, 3.º-B, y en el «Hotel Castilla» (El Sardinero), de Santander, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para notificarla el auto de conclusión en el sumario que contra la misma se sigue con el número 26/79-b; con el apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1980.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 743

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Medio Cudeyo a 12 de marzo de 1980. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 31/80, seguidos ante este Juzga-

do por daños por imprudencia y atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que aparecen como perjudicados Schulz Berger y Víctor Rojo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, contra el primero, en ignorado paradero, y Manuel Feito Parrondo, de 26 años de edad, casado, conductor y vecino de Salas (Oviedo); en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Schulz Berger a la pena de 2.000 pesetas de multa, costas del juicio e indemnización de 76.230 pesetas a Víctor Rojo García; que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Feito Parrondo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazonra». (Rubricado).

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Schulz Berger y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 14 de marzo de 1980. El secretario, Manuel Sánchez Casielles. 678

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.457/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 7 de febrero de 1980.—El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por insultos, y a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por Lucila Lajera González, mayor de edad, soltera, pintora y vecina de Torrelavega, y denunciado, Bautista Higuera Martínez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lucila Lajera González, como autora de una falta de sendas faltas de malos tratos anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro

días de arresto sustitutorio, caso de impago, y costas por cada una de las faltas; y la libre absolución de Bautista Higuera Martínez.

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a la condenada, Lucila Lajera González, expido el presente, en Torrelavega a 28 de marzo de 1980. El secretario, Félix Arias Corcho. 809

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 231/79, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia contra Ramón Caldera Frade, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas.—La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

Conceptos

Tasa judicial: Registro, disposición común 11.^a, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.^a, 15 pesetas.

Suspensión, artículo 28, tarifa 1.^a, ...

Juicio, artículo 28, tarifa 1.^a, 200 pesetas.

Exhortos, artículo 31, tarifa 1.^a, 125 pesetas.

Ejecución, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Medias dietas y locomoción agentes de Santander, Piélagos y Medio Cudeyo, disposición común 4.^a, 2.275 pesetas.

Indemnización a Agustín Palomera Revilla, 39.056 pesetas.

Multa, 5.000 pesetas.

Reintegros y Mutualidades, 345 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cuarenta y siete mil sesenta y seis pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva para dar vista de la tasación de costas practicada en este procedimiento al condenado, Ramón Caldera Frade, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a 21 de febrero de 1980.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

832

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 503/79, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra Guillermo Saiz Expósito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«En la ciudad de Santander a 6 de noviembre de 1979.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre malos tratos, en el que son partes el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Rita Sánchez Saiz, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad; como denunciado, Guillermo Saiz Expósito, mayor de edad, viudo, albañil y de esta vecindad, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a Guillermo Saiz Expósito, declarando de oficio las costas procesales en este proceso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí». (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación en el mismo, y sirva de notificación al denunciado, Guillermo Saiz Expósito, expido el presente, en Santander a 6 de noviembre de 1979.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 830

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.580/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabe-

zamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 28 de marzo de 1980.—El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de atestado de la Guardia Civil, en el que aparece como denunciado Manuel Miguel Argumosa, mayor de edad, soltero, chapista y vecino de Rumoroso, y Francisco Montes Collado, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Londres, y perjudicados los anteriores y lesionados Francisco Montes Collado y su esposa, Adela Brandariz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Montes Collado, como autor de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio, caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir, costas y la indemnización a Manuel Argumosa de 19.176 pesetas».

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Francisco Montes Collado y Adela Brandariz Bergondo, expido el presente, en Torrelavega a 28 de marzo de 1980. — El secretario, Félix Arias Corcho. 856

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.082/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 8 de abril de 1980.—El señor don Casto de Castro y Juez, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, en las que aparece como lesionada Asunción Arroyo Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Adrián

de Besós, e Ignacio Portero Chacarro, menor de edad, acompañado por su padre, Ignacio Portero Lobato, y Félix Gómez Manzanares; denunciado, Valentín Gómez Lesmes, y denunciado, José Chocan Díaz, y perjudicados los denunciados y lesionados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Valentín Gómez Lesmes, como autor de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio, caso de impago, represión privada, privación por un mes del permiso de conducir por carreteras españolas, costas y la indemnización a Ignacio Portero Chacarro y su padre de los gastos médico-farmacéuticos que acredite en ejecución de sentencia, a Félix Gómez Manzanares de 3.000 pesetas por las lesiones, a Asunción Arroyo Gutiérrez de 8.000 pesetas por las lesiones y gastos médico-farmacéuticos que acredite en ejecución de sentencia, y a José Chocan Díaz de 40.423 pesetas por los daños de su vehículo».

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Valentín Gómez Lesmes, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 8 de abril de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 887

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.656/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 11 de abril de 1980.—El señor don Casto de Castro y Juez ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en tráfico, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de diligencias previas, en el que aparece como lesionado Tomás Merino Simal, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Barruelo de Santullán, contra el denuncia-

do José Luis Arenas Alanso, mayor de edad, casado y vecino de Barruelo de Santullán, y como perjudicado, Pedro Verdial Rojo, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Matamorisca.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Arenas Alonso, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio, caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas y la indemnización a Tomás Merino Simal de 45.000 pesetas por las lesiones y 23.171 pesetas por gastos médicos-sanatoriales».

Lo inserto concuerda con su original.

En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al denunciado, José Luis Arenas Alonso, expido el presente, en Torrelavega a 11 de abril de 1980. El secretario, Félix Arias Corcho. 907

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, se cita a Samuel Fernández, cuyos demás datos de filiación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, a fin de ser oído, como denunciado, en el juicio de faltas número 2.225/79, seguido por lesiones en reyerta.

Y para que sirva de citación a Samuel Fernández y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 17 de marzo de 1980. El secretario (ilegible). 689

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.614, seguido por imprudencia con daños contra Ildefonso Ortega Iracheta, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 19 de enero, y hora

de las once treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Ildefonso Ortega Iracheta, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de octubre de 1980.—El juez de distrito número dos (ilegible). El secretario (ilegible). 2.953

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.483/80, seguido por hurto contra Ildefonso Val Barriuso, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 21 de enero, y hora de las diez quince, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Ildefonso Val Barriuso, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.980

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 123/79, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 29 de marzo de 1980. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de otra parte, y como acusado, José Moreno Torres, de 22 años, soltero; estudiante y vecino de Madrid; y todo el caso por posible imprudencia causante de daños, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, en vía penal, a José Moreno Torres de la denuncia presentada contra él por doña Ana María Mere Martínez, por el hecho antes dicho, por estar extinguida por prescripción previa al iniciarse la presentación judicial de la denuncia tal acción penal, y declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la perjudicada denunciante, para en su caso, la acción civil indemnizatoria que estuviere aún viva para que la ejercite en el juicio o pleito civil correspondiente a su cuantía.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Antonio Gómez Casado». (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificación a Isabel Baliñas Bueno, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 31 de marzo de 1980. — El secretario habilitado, Juan Andrés Astarloa Sañudo.

810

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 20/80, en el cual se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 28 de marzo de 1980. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra Rafael Alonso de Prado, mayor de edad, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, por daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Alonso de Prado a la pena de 3.000 pesetas de multa o seis días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de 8.500 pesetas a María Teresa Cortés González y costas del juicio; con abono de la prisión preventiva sufrida por esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro». (Rubricado).

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado, Rafael Alonso de Prado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor juez, en Santander a 28 de marzo de 1980. Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín. Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 835

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.091/80, seguido por lesiones contra Antonio Sisniega Zunzunegui, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando el efecto el día 21 de enero, y hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Antonio Sisniega Zunzunegui, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 27 de octubre de 1980. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.981

Don Manuel Canuto Fernández Sainz, secretario interino del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 305 de 1979, seguidos por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 25 de enero de 1980. El señor juez de distrito de esta villa, don Eduardo Ortega Gayé, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciado, Pierre Dondelli, mayor de edad, empleado y de

nacionalidad francesa, en ignorado paradero en España, y como acusador particular, Ildefonso Arroyo Pérez, de 31 años, casado, conductor y vecino de Aés, por daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Pierre Dondelli, como autor de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños, del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, al abono de costas procesales y a que indemnice al perjudicado, Ildefonso Arroyo Pérez, en la cantidad de 30.681 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E. Ortega Gayé». (Rubricado).

Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Pierre Dondelli, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Villacarriedo a 22 de marzo de 1980. — El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 874

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Julio Becedóniz Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 10.000 litros de gasóleo-C para calefacción y agua caliente, a emplazar en P. de Menéndez Pelayo, 91.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de mani-

fiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 24 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Rectificados «José Martínez, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para compra-venta de recambios de vehículos y rectificación de motores en general, a emplazar en Peña Castillo, barrio de Camarreal, número 19-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pudan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 28 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Acería de Santander, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de planta de producción de acero, sus semiproductos y laminados, así como realizar actividades conexas, complementarias y suplementarias de las anteriores, a emplazar en Nueva Montaña, s/n.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pue-

dan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Archivos y Bibliotecas

Una vez terminado el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de archivos y bibliotecas, vacante en la plantilla de funcionarios, procede a elevar dicha lista a definitiva en la misma forma que la publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 112, del día 17 de septiembre próximo pasado, con la única salvedad de que, por error material de transcripción, se hace figurar en dicho «Boletín» a Zita Nazario, cuando debe considerarse Zita Mazario.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor alcalde; suplente, don Juan Manuel Ríos Berrazueta.

Vocales: Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dillas.

Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Jesús Velasco Urdiales.

Don Manuel Revuelta Sañudo, director de la Biblioteca Menéndez Pelayo; suplente, don Victoriano Punzano Martínez.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía.

Doña María Dolores Alonso Roldán, en representación de la

Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos; suplente, doña Blanca Alvarez de Pinedo.

Secretario: Don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado; suplente, doña Marina Cayetana Lera Basterra, técnico-jefe de negociado.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Juan Manuel Ortega Vallejo, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total.

Santander, 24 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de jefe especial de bomberos

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en dicha oposición:

Aspirantes admitidos:

Carrasco Soto, Juan José.
Sánchez Vallejo, Roberto.
Sebrango García, Juan Manuel.

Aspirantes excluidos:

Por no reunir alguna de las condiciones exigidas en la convocatoria:

Bilbao Saiz, Luis Ignacio.
Martínez de la Fuente, Ursino.
Real Real, Angel Luis.

Por no acudir al reconocimiento médico al que fue citado:

Miguel Pacheco, Francisco Javier de.
Olabegoya Venturino, Ricardo.
Pardo Cebada, José Antonio.
Saiz Maza, José Luis.

Se podrán formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander a 29 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Muriedas don Angel Alvarez Martín se interesa licencia para la instalación de una carnicería-charcutería en un bajo comercial del portal número 7 de la calle Ramiro Ledesma, del pueblo de Muriedas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan examinar el proyecto y formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 16 de octubre de 1980.
El alcalde, José María Bárcena.
2.880

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de octubre de 1980, modificación del artículo VI-B del Plan Parcial número 1 de Maliaño-Muriedas, se ha de aclarar que no se trata de modificación del artículo 6-B sino del capítulo VI-B), en el punto relativo a la distancia del cabrete del paramento interior de fachada.

Camargo a 30 de octubre de 1980.—El alcalde, José María Bárcena.
2.988

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio de aguas a domicilio.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Rionansa, 27 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).
2.962

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Edicto

Por don Celestino Ortiz López, vecino de San Pedro del Romeral, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la prestación

del servicio de transporte de viajeros con turismo, marca «Seat», modelo 132, motor de gas-oil de la clase B), «auto-turismo», sin contador taxímetro, ubicando el punto de parada en el barrio de La Ventuca.

Lo que se hace público al objeto de que los posibles interesados y las asociaciones de empresarios y trabajadores del ramo puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días, ante estas oficinas municipales.

San Pedro del Romeral, 4 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno celebrada el día de la fecha, la adopción de escudo de armas, así como el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones, se abre información pública durante el plazo de un mes, a efectos de examen, sugerencias y reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por cualquier particular o entidad interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 22 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).
2.931

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la ampliación del Colegio Nacional de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 696 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Selaya a 22 de octubre de 1980.
El alcalde (ilegible). 2.961

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Eduardo Sanz Palacio ha solicitado licencia para la instalación de G. L. P. para 35 viviendas en la parcela número 6 o F) de la zona playa Brazomar, de esta ciudad de Castro Urdiales.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 22 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Por Estrada Butano ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de gas propano para don José Manuel Santos Abascal, sita en la finca de La Rublera, barrio de Vjallan, del pueblo de Oreña.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Alfoz de Lloredo, 6 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.226

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Por don Enrique García Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad

de «instalación de un taller de mecanizado», en Requejada.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Polanco, 31 de octubre de 1980.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Por don Angel Incera Bustillo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en la calle Sainz Ezquerro, número 3, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 17 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Por don Francisco J. Bazaco Ruizgómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón deportivo y recreativo en la calle Santander, número 1, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 10 de octubre de 1980.—El alcalde (legible).

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Anuncio

Por don Enrique Martínez de la Hoz, vecino de Santander, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de una actividad para explotación bovina cárnica, con emplazamiento en la localidad de Renedo, barrio La Pasiega, de este término.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 14 de octubre de 1980.—El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes para proveer una plaza de arquitecto, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», números 106 y 215, de fechas 3 y 6 de septiembre del año en curso, respectivamente.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Felipe Ortiz Martínez, alcalde-presidente de la Corporación; suplente, don Carlos Oruña Peña.

Vocales: Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía.

Don José Francisco Campillo González, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Ricardo Fernández García.

Don Julio González Alloza, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos; suplente, don Antonio Ortega Fernández.

Secretario: Don Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo, secretario de la Corporación; suplente, doña Josefina Bordás Bezanilla.

Si no se produjeran reclamaciones contra la constitución de este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», darán comienzo los ejercicios a las diez de la mañana del día 6 del próximo mes de diciembre, en el Colegio Nacional de Renedo.

Realizado el oportuno sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a Campos Pérez Miguel, debiendo continuar los que le siguen por orden alfabético de apellidos.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Pielagos, 23 de octubre de 1980
El alcalde (ilegible). 2.964

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

Solicitada devolución de fianzas definitivas relativas a las obras de transporte de grava para reparación de caminos, ejecutadas por don Regino Bárcena Crespo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Cartes a 22 de octubre de 1980.
El alcalde, José Luis García Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiéndose instruido expediente para la cesión gratuita por este Ayuntamiento al Ministerio de Sa-

nidad y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, una parcela de terreno de 31.110 metros cuadrados, en la Segunda Avenida, de esta villa, con destino a la construcción sobre la misma de un Hospital Comarcal, se abre información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

Laredo, 31 de octubre de 1980.
El alcalde, José Revilla Camino.

Habiéndose instruido expediente para la cesión gratuita por este Ayuntamiento al Ministerio de Educación y Ciencia una parcela de terreno de 5.148 metros cuadrados, en la Segunda Avenida, de esta villa, con destino a la construcción sobre la misma de un Centro de Educación Especial, se abre información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

Laredo, 31 de octubre de 1980.
El alcalde, José Revilla Camino.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Los Tojos, número 2. (3.002)
Argoños (número 1). (3.001)
Lamasón. (2.985)
Hermandad de Campoo de Suso, número 1.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

A plazo: 22.265 y 33.097, de Oficina Principal.

A la vista: 131.773, 149.654 y 166.913, de Oficina Principal.

Idem 5.626 y 11.485, de Urbana número 4.

Idem 1.820, de Urbana número 7.

A plazo: 368, de Urbana número 10.

A la vista: 119, de Urbana número 15.

Idem 6.087, de Cabezón de la Sal.

Idem 229, de Castro Urdiales número 2.

Idem 1.275, de Ramales.

Resguardo valores: 95.529; y

A plazo: 10.147, de Torrelavega número 1.

A la vista: 19.361 y 38.204, de Torrelavega número 1.

Idem 2.567, de Torrelavega número 4.

Idem 3.720, de Unquera.

Idem 787, de Valle de Cabuérniga.

Santander, 31 de octubre de 1980.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)